

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003053202100685 00

Elaborada liquidación de costas y radicada renuncia del apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por Secretaria conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso que obra a ítem 32.

2. Admitir conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia como apoderado judicial de la parte actora del abogado José Iván Suarez Escamilla.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 101 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 20 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

